



ACUERDO No.012
06 de octubre de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE GRADUADOS EN LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO
MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en
especial las que le confiere el Acuerdo No. 002 del 9 de febrero de 2007 – Estatuto
General, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", establece en su Artículo No.64 que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y además de otros actores debe estar integrado por un representante de los egresados.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 049 del 9 de agosto de 2006, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia es una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyos principios y objetivos se encuentran inmersos en la Ley 30 de 1992.
3. Que la Política de Graduados fue aprobada por el Consejo Académico, para ser presentada al Consejo Directivo.
4. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 002 de 2007 – Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en su artículo 13 literal a) es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.
5. Que la Ley 1188 del 25 de abril 2008, "Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo No.2, que las instituciones deben demostrar entre otras condiciones, "La existencia de un programa de





egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.

6. Que el Decreto No. 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", establece en la sección 2 condiciones para obtener el registro calificado y en su artículo No 2.5.3.2.2.1. establece la evaluación de las condiciones de calidad de los programas. La institución de educación superior debe presentar información que permita verificar según el numeral 6.3. con relación a programas en funcionamiento, el impacto derivado de la formación de los graduados, evidenciado a través de un documento que analice su desempeño laboral. En el caso los programas nuevos, debe presentarse un análisis prospectivo del potencial desempeño de sus graduados.
7. Que el Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, "por el cual se aprueban los Lineamientos de para la Acreditación Institucional", establece en el Factor 10. Pertinencia e Impacto Social, los aspectos a evaluar sobre los graduados.
8. Que, de acuerdo a los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado, expedido por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, se establece en el Factor 9. Impacto de los egresados en el medio, los aspectos a considerar para este estamento universitario.
9. Que la misión de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está enmarcada en la formación de profesionales competentes, pluralistas y autónomos.
10. Que en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan de Desarrollo Institucional, 2016-2020, se involucra a los graduados a través de diferentes declaraciones, programas y proyectos.

Que, en mérito de lo expuesto,



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co



ACUERDA

Adoptar la política de Graduados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, así:

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 1. Definiciones.

- a) **Política:** es el instrumento mediante el cual la Institución establece las directrices que rigen la gestión de los graduados para el fortalecimiento del vínculo entre la Institución y los mismos.
- b) **Graduado Colmayor:** es la persona que obtuvo un título en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- c) **Proceso de Graduados:** es un proceso de apoyo en el marco del Sistema de Gestión Integral, cuyo objetivo es fortalecer el vínculo entre la Institución y los graduados a través de estrategias que contribuyan al desarrollo personal y profesional de los mismos.
- d) **Centro de Graduados:** es una unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, Que lidera los programas de Participación y vinculación del graduado a la Institución, Intermediación laboral, Pertinencia, seguimiento e impacto social de graduados y Trabajo en redes.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

Artículo 2. Objetivo general: gestionar y fortalecer el vínculo entre la Institución y los graduados mediante programas y estrategias pertinentes.

Artículo 3. Objetivos específicos: son los siguientes:



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo



- a) Fomentar la participación del graduado en las distintas instancias del gobierno universitario y en los procesos de autoevaluación, con el fin de que contribuya en la toma de decisiones y vele por sus necesidades y expectativas en educación continua y formación avanzada.
- b) Fortalecer el servicio de intermediación laboral para brindar oportunidades de empleo a los graduados y atender los requerimientos del sector productivo, priorizando la importancia de la dignificación de los profesionales.
- c) Realizar seguimiento permanente a la situación laboral, profesional y socioeconómica de los graduados para analizar su impacto en el medio y la pertinencia de los programas académicos.
- d) Articular esfuerzos con otras instituciones de educación superior y entidades afines, para responder a las necesidades institucionales y de los graduados, a través del trabajo en redes y generación de alianzas.

CAPÍTULO III PERFIL DEL GRADUADO COLMAYOR

Artículo 4. Perfil del Graduado: el graduado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es:

- a) Profesional competente, cualificado en consonancia con las necesidades actuales y futuras.
- b) Profesional pluralista, con conciencia y visión del mundo como un sistema plural para que acepte, reconozca y tolere la existencia de diferentes posiciones o pensamientos.
- c) Profesional autónomo, como ser humano y ciudadano, responsable, crítico, independiente, consciente de su propio aprendizaje y de las relaciones y exigencias con sí mismo, con su familia, con la comunidad en la cual vive, con la organización para la cual trabaja, con el país y con la sociedad global en su conjunto.
- d) Profesional formado en las competencias definidas por cada uno de los programas académicos.



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co



- e) Referente de calidad, pertinencia educativa y trayectoria académica que aporta en la búsqueda de la mejora continua a través de la participación en los procesos de autorregulación y autoevaluación Institucional.

CAPÍTULO IV DERECHOS Y DEBERES DE LOS GRADUADOS

Artículo 5. Derechos de los graduados: son derechos de los graduados de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia:

- a) Acceder a los descuentos que la Institución fije, para los diferentes servicios académicos que se oferten dentro de la misma.
- b) Participar en los diferentes programas, eventos y demás actividades culturales, sociales, recreativas y académicas organizados por la Institución.
- c) Hacer uso de las instalaciones deportivas y recreativas de la institución y tener acceso a las consultas de libros, artículos, revistas, entre otros documentos en la Biblioteca, cumpliendo con las condiciones establecidas para ello.
- d) Elegir y ser elegido ante los diferentes organismos de gobierno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- e) Obtener el carné que lo acredita como Graduado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos.

Artículo 6. Deberes de los graduados: son deberes del graduado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

- a) Actualizar sus datos por lo menos una vez al año.
- b) Participar activamente en las actividades que la institución ofrece.
- c) Hacer buen uso del carné de graduado.





- d) Retroalimentar a la Institución en los procesos autoevaluación de programas y de actualización curricular.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DEL CENTRO DE GRADUADOS

Como estrategia del Centro de Graduados y alineado con los requisitos que se establecen desde el Ministerio de Educación Nacional y Plan de Desarrollo Institucional, el Centro de Graduados tiene las actividades agrupadas en cuatro programas, así:

Artículo 7. Programa 1 - Participación y vinculación del graduado a la Institución: El Centro de Graduados fomenta la cercanía con los graduados, desde el momento en que son estudiantes. A través del trabajo articulado con las Coordinaciones de Práctica, se acompaña a los estudiantes en su proceso de inserción al mundo laboral, donde son ellos quienes llevan la imagen de la Institución dan cuenta de la trayectoria académica y la formación de profesionales íntegros. Además, se establecen lazos que permiten que el graduado continúe vinculado a la Institución haciendo uso de los diferentes servicios y beneficios que se le brindan y contribuyendo en los procesos de autoevaluación y mejoramiento Institucional.

Entre las estrategias que fortalecen las relaciones con los graduados, encontramos:

- a) Participación del representante de graduados en instancias Institucionales: Consejo Directivo y Consejos de Facultad.
- b) Elección de Representante de Graduados ante organismos de participación institucionales.
- c) Inclusión en procesos de renovación curricular y autoevaluación institucional.
- d) Acceso a los servicios, beneficios y actividades que brinda la Institución.



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co



- e) Reconocimiento a graduados.
- f) Oferta de educación continua respondiendo a las necesidades de formación de los graduados.
- g) Realización de la imposición de placas institucionales a estudiantes que inician prácticas profesionales.
- h) Comunicación constante con los graduados a través de las redes sociales propias de la institución, utilización de Email marketing como servidor de envío de correo institucional, publicación de eventos a través de los canales propios y de las instituciones aliadas

Artículo 8. Programa 2 – Intermediación laboral: La institución cuenta con una bolsa de empleo autorizada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que tiene como finalidad, brindar el servicio de intermediación laboral como enlace, para que los graduados tengan acceso a oportunidades laborales y las empresas encuentren el talento profesional que buscan para ocupar sus vacantes.

Para la aceptación y publicación de las ofertas laborales que llegan a la Institución, se verifica previamente, que el salario de las ofertas sea igual o superior, a los salarios estipulados en la escala mínima de remuneración salarial del año en vigencia.

La escala mínima de remuneración, desde 2011 hasta la fecha, ha sido producto del esfuerzo de la REP – Red Enlace Profesional, por la dignificación salarial de los profesionales.

Entre las estrategias de intermediación laboral se encuentran:

- a) Bolsa de empleo, autorizada por la Unidad de Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo.
- b) Proceso de Intermediación Laboral – recepción de solicitudes por parte de empresas, asesoría para el registro de usuarios a través de la plataforma, aprobación de ofertas laborales y publicación de las mismas.





- c) Eventos y ferias de oportunidades laborales y de emprendimiento dirigidas a graduados y estudiantes.
- d) Escala mínima de remuneración salarial del año en vigencia.
- e) Alianzas con entidades e instituciones que promueven o brindan oportunidades laborales y de emprendimiento.

Artículo 9. Programa 3 – Pertinencia, seguimiento e impacto social de los graduados: Los graduados hacen parte de la comunidad institucional, por lo tanto, pueden aportar desde su experiencia profesional y cercanía con el sector productivo, a los procesos de retroalimentación y mejoramiento institucionales, los cuales permiten identificar aspectos como el nivel de satisfacción con la Institución y con la formación recibida, la pertinencia de los programas, las necesidades de formación y la situación laboral y socioeconómica de los graduados.

Todo lo anterior se logra a través de la implementación y análisis de instrumentos de actualización y seguimiento a graduados, los cuales son:

- a) **Actualización de graduados:** la Institución realiza periódicamente campañas de actualización de datos de graduados, estos datos deben ser diligenciados al menos una vez al año, teniendo en cuenta que ésta información es vital para mantener contacto con los graduados y para realizar seguimiento a su situación laboral, profesional y socioeconómica.
- b) **Situación laboral de graduados reportada por el OLE y resultados de la encuesta momento "0":** son herramientas que hacen parte del Observatorio Laboral para la Educación y que respectivamente, sirven para conocer la situación laboral de los graduados en términos de salario promedio y tasa de cotización y para analizar la calidad y pertinencia de los programas ofrecidos teniendo en cuenta aspectos cualitativos que permiten conocer la opinión de los graduados con respecto a temas como nivel de satisfacción con la formación recibida, las competencias desarrolladas en la Institución, tiempo que le tomo al graduado encontrar trabajo, condiciones de ingreso al mercado laboral y pertinencia de su profesión con el trabajo que está desempeñando.



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co



- c) **Estudios de pertinencia de programas y de inserción y trayectoria laboral de los graduados:** son estudios que, mediante la recopilación y análisis de información, permiten realizar seguimiento al desempeño profesional y laboral de los graduados, indagar acerca de su inserción en el mercado laboral e impacto en el medio e identificar otros aspectos como información sociodemográfica, situación laboral, grado de satisfacción con la formación recibida, formación en estudios superiores, evaluación de competencias, necesidades de formación, entre otros, que finalmente son objeto de retroalimentación para los procesos de autoevaluación e incorporación de mejoras.

Artículo 10. Programa 4 – Trabajo en redes: la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia hace parte de redes conformadas por otras instituciones de educación superior, con el objetivo de articular esfuerzos, como estrategia para el fortalecimiento de las oficinas de atención a egresados, generación de oportunidades laborales y de emprendimiento, articulación entre la academia y el sector productivo, realización de actividades y eventos que responden a las necesidades de estudiantes y graduados y generación de enlaces y socialización de experiencias exitosas con otras instituciones.

Las Redes a las que pertenece la Institución son:

REP – Red Enlace Profesional: “es una red creada en el año 2001 y actualmente está conformada por oficinas o centros de egresados y asociaciones profesionales de diferentes Instituciones, que promueven la creación y el fortalecimiento de políticas, programas y proyectos en beneficio de sus egresados, de las instituciones y asociaciones que hacen parte de la red”.¹ Esta red es el nodo Antioquia de la Red Nacional de Comunidades de Egresados – RENACE, que a su vez, pertenece a la Asociación Colombiana de Universidades – ASCÚN.

A través de la REP, también se convoca a eventos de carácter nacional e internacional que sirven para incentivar la interrelación entre instituciones y centros de graduados de éstas, formándose sinergias y alianzas que potencian esta materia.

¹ Red Enlace Profesional – REP, Quienes somos <http://www.enlaceprofesional.com.co/quienes-somos>





Red Pública: es la Red de programas de egresados de IES públicas de Antioquia conformada por alrededor de 9 instituciones públicas de educación superior.

IES Ciudadela Pedro Nel Gómez: es la sinergia entre las instituciones de educación superior pública, adscritas a la Alcaldía de Medellín y que pertenecen a la Ciudadela Pedro Nel Gómez (Institución Universitaria Pascual Bravo, Institución Universitaria ITM, Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia).

CAPÍTULO VI

BENEFICIOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 11. Beneficios: los beneficios que brinda la Institución para los graduados son:

- a) Entrega del carné de graduado.
- b) Elaboración de charlas y talleres de desarrollo personal y profesional.
- c) Realización de eventos de oportunidades laborales y de emprendimiento.
- d) Acceso a la biblioteca y su material de consulta.
- e) Acceso al gimnasio y uso de sus equipos.
- f) Acceso a servicios y actividades de Bienestar Institucional.
- g) Descuentos del 10% en programas de posgrado.
- h) Descuentos del 10% en formación continua.

Artículo 12. Reconocimientos. La Institución destaca y reconoce a sus graduados a través de:

- a) Identificación y reconocimiento de graduados destacados por sus logros académicos, profesionales o científicos.
- b) Realización del encuentro anual de graduados.



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmayor.edu.co



CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13. Líneas estratégicas. El Centro de Graduados direcciona su gestión bajo las siguientes líneas estratégicas:

- Participación y vinculación del graduado a la Institución
- Intermediación laboral
- Pertinencia, seguimiento e impacto social de los graduados
- Trabajo en redes

Artículo 14. Difundir dicha información a la comunidad universitaria a través de los diferentes medios de comunicación (página web, boletines, cartelera, correos internos, entre otros).

Artículo 15. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de octubre de 2017.


LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Presidente Consejo Directivo


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
Secretario Consejo Directivo

Transcriptor: Flor Denis David



GL-GD-FR-016
FECHA DE PUBLICACION
25-01-17
VERSION:07

Institución Universitaria
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.
Nit: 890980134-1
Tel: 444 56 11 C.P: 050034
Cra 78 N° 65 - 46 Robledo
www.colmavor.edu.co

